

Quinta Reunión de la
Comisión Administradora del
Acuerdo Regional de Cooperación
Científica y Tecnológica
23 de noviembre de 2000
Sevilla - España

ALADI/COM.ADM.CyT//Informe Final
6 de diciembre de 2000

Informe Final de la Quinta Reunión de la Comisión Administradora del
Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica

En la ciudad de Sevilla, España, el día 23 de noviembre de 2000 se celebró la Quinta Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica de los países miembros de la ALADI, con el objeto de evaluar el estado de situación de las acciones y propuestas desarrolladas desde su última reunión y reactivar e impulsar las actividades de este Acuerdo.

Previamente, se realizó un trabajo preparatorio, en forma conjunta entre la Presidencia y la Secretaría General los días 21 y 22, manteniéndose, posteriormente, contactos con los delegados con el propósito, por una parte, de explicar los objetivos que se perseguían para esta Reunión y, por otra, de entregar los documentos que pudieron ser revisados previo a la misma.

La reunión fue inaugurada por la Presidencia de la Comisión Administradora del Acuerdo, representada por el Dr. Roberto Castellanos Pérez, Delegado de la Sra. Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República de Cuba, quien agradeció la presencia de los miembros de la Comisión y puso a consideración la Agenda Provisoria, que fue aprobada por unanimidad, y que se incluye en el Anexo I del presente documento.

La lista de participantes consta en Anexo II.

A continuación, se procedió a considerar los puntos aprobados y previstos en la Agenda respectiva.

Con relación al numeral 3, relativo al estado de situación de las actividades desarrolladas por la Comisión Administradora en el último año, la Secretaría General informó de las acciones realizadas por ésta y la Presidencia desde la Cuarta Reunión de la Comisión, celebrada en noviembre del año pasado, según informe que consta en Anexo III.

La Comisión tomó nota del informe presentado.

Con referencia al punto 4 de la agenda, la Presidencia informó sobre los problemas presentados en el desarrollo de los trabajos de la Comisión, proponiendo acciones para resolver los mismos y para revitalizar la Comisión Administradora.

Con relación a las tareas realizadas en el último año con respecto a los proyectos de protocolo sobre **Facilitación para el intercambio y permanencia de científicos, Ingreso de muestras y material científico y Patentamiento de los resultados de los proyectos regionales de investigación científica y tecnológica de la Región**, que durante más de cuatro años venían siendo analizados por los países miembros y la Comisión, se sometió a consideración de los participantes una nueva versión de cada uno de ellos, basados específicamente en el papel que deben jugar las autoridades de ciencia y tecnología en los mismos.

Luego de un amplio y fructífero intercambio de opiniones entre todos los asistentes, éstos resolvieron adoptar como válidos los conceptos y contenidos de los nuevos proyectos presentados, los que deben ser perfeccionados a partir de los aportes y recomendaciones expuestas en esta oportunidad.

Las nuevas versiones, ya modificadas teniendo en cuenta los análisis efectuados en esta Reunión, constan en Anexo IV.

Al respecto, los participantes acordaron emitir los criterios definitivos de sus respectivos Organismos e Instituciones antes del 1° de marzo de 2001, considerándose finalizado, a partir de esa fecha, los procesos de consultas y análisis de estos proyectos de protocolos.

La Secretaría General, luego de los trámites de estilo, elevará al Comité de Representantes de la ALADI y a las autoridades pertinentes los documentos que finalmente se aprueben, culminando de esta manera el trabajo que se había propuesto la Comisión Administradora en el año 1996.

Con respecto a lo establecido en el proyecto de protocolo sobre **Armonización de Regulaciones de Medicamentos y Diagnosticadores de Uso Humano**, se aprobó que el Grupo de Trabajo técnico sobre este tema se reúna en la Habana, Cuba, en el correr del primer semestre del año 2001, para lo cual, se deben iniciar acciones de coordinación entre las autoridades de ciencia y tecnología y de salud de los países miembros.

En lo que tiene relación con el numeral 5 de la agenda, acciones y propuestas de los países, los asistentes reiteraron el papel que la ciencia y tecnología debe y puede jugar para el desarrollo económico y social de los países miembros y de la región, en su conjunto. Se expusieron diferentes ideas de cómo esta actividad puede contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Asociación en materia de ciencia y tecnología.

Al respecto, se valoró la conveniencia de lograr mayores intercambios, por una parte, entre las autoridades de ciencia y tecnología y, por otra, con expertos de los países miembros con vista a identificar acciones dirigidas a apoyar temas prioritarios para el desarrollo de la región y la ejecución posterior de los mismos.

En tal sentido, se consideró la necesidad de contar con un mínimo de recursos financieros que, en una primera etapa, faciliten la ejecución de estas actividades; se consideró la opción de recabar el aporte de recursos por parte de los países miembros y empresas que pudieran ser beneficiarias, así como una gestión por parte de la Secretaría General en cuanto a la solicitud a organismos e instituciones regionales e

internacionales que pudieran contribuir con recursos financieros que permitan que la ciencia y tecnología pueda realizar un mayor aporte para el desarrollo de la región.

Con referencia al punto 6 de la agenda, la Presidencia y la Secretaría General presentaron una propuesta de Plan de Trabajo para el año 2001; la misma fue analizada y aprobada por la Comisión, con las modificaciones correspondientes, según consta en Anexo V.

Con respecto al punto 7, los delegados manifestaron que la Presidencia y la Secretaría iniciaran las gestiones pertinentes para la realización de la Sexta Reunión de la Comisión Administradora, para el mes de octubre del año 2001.

En esta oportunidad, se intercambiaron puntos de vista sobre la sede de esta reunión, considerándose la conveniencia de contar con una mayor disponibilidad de tiempo, que permita profundizar y enriquecer los nuevos temas surgidos del desarrollo de esta Quinta Reunión.

De manera particular, la delegación de la República del Perú ofreció ser sede de la próxima reunión de la Comisión; en ese sentido, al finalizar la reunión de Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de Iberoamérica, que debe sesionar en ese país con motivo de la próxima cumbre, sería factible celebrar la misma, con una duración de dos días. La Comisión tomó nota de este ofrecimiento.

De la misma forma, otros países manifestaron su disposición de analizar este tema.

Finalizada la reunión, los participantes expresaron su satisfacción por los resultados alcanzados, significando el haber podido cumplir con las tareas planteadas en esta etapa y el surgimiento de nuevas ideas que puedan marcar el comienzo de otras actividades de interés para la región, con el apoyo requerido.

Asimismo, se reconoció por parte de los delegados el trabajo desarrollado por la Presidencia y la Secretaría General en este período, quedando de manifiesto la voluntad de los países de una participación más activa en el futuro.

Por último, la Presidencia y la Secretaría General reiteraron su agradecimiento a los asistentes y al Programa CYTED por la cooperación brindada para la celebración de esta Quinta Reunión, destacando la posibilidad de haber contado con el suficiente tiempo, que permitió cumplir con los objetivos trazados para esta reunión.

ANEXO I

QUINTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS PAÍSES DE LA ALADI

23 de noviembre de 2000

Sevilla – España

AGENDA

1. Apertura de la Reunión a cargo de la Presidencia de la Comisión Administradora y del representante de la Secretaría General de la ALADI.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Informe acerca del estado de situación de las actividades desarrolladas por la Comisión Administradora desde la última Reunión, a cargo de la Secretaría General.
4. Análisis y tratamiento de los documentos presentados por la Presidencia.
5. Acciones y propuestas de los países.
6. Plan de Actividades para el año 2001.
7. Fecha y lugar de la próxima reunión.
8. Lectura y consideración del Informe de la Reunión.

ANEXO II

QUINTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS PAÍSES DE LA ALADI

23 de noviembre de 2000

Sevilla – España

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

SILVIA BEATRIZ GARCÍA

Directora Nacional (i) de Coordinación Institucional
Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva (SETCIP)
Avda. Córdoba 831
Buenos Aires
Teléfono: (54-11) 4311 1278
Fax: (54-11) 4312 7203
e.mail: sgarcia@correo.secyt.gov.ar

BOLIVIA

PEDRO ARTURO CRESPO ALVIZURI

Responsable Departamental
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Edificio B.B.A. Piso 9 – Calle Camacho esq. Loayza
La Paz
Teléfono: 795.878 - 392.023 - 434.046 - 434.084
Fax: 392.023 - 430.395
e.mail: solidos@mail.megalink.com

BRASIL

ALICE RANGEL DE PAIVA ABREU

Vice-Presidente
Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq)
Ministerio de Ciencia y Tecnología
SEPN 507, Bloco B
70740-901
Brasília
Teléfono: (5561) 348 9403
Fax: (5561) 348 9341
e.mail: alice@cnpq.br

MARIA CLAUDIA MIRANDA DIOGO

Jefe de Asesoría de Cooperación Internacional
Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq)
Ministerio de Ciencia y Tecnología
SEPN 507, Bloco B Sala 315
70740-901
Brasília
Teléfono: (5561) 348 9440 348 9441
Fax: (5561) 348 9442
e.mail: mdiago@cnpq.br

CHILE

XIMENA GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS

Directora de Relaciones Internacionales y Becas
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)
Canadá 308
Santiago de Chile
Teléfono: (562) 365 4421
Fax: (562) 274 1897
e.mail: xgomez@conicyt.cl

COLOMBIA

MAURICIO NIETO OLARTE

Subdirector de Programas Estratégicos
COLCIENCIAS
Transversal 9ª N° 133-28
Bogotá
Teléfono: (571) 216 9800
Fax: (571) 615 8299
e.mail: mnieto@colciencias.gov.co

CUBA

ROBERTO CASTELLANOS PERÉZ

Delegado de la Sra. Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
17 N° 5008 entre 50 y 52 – Playa
La Habana
Teléfono: (537) 24 9551 22 9344
Fax: (537) 24 9551
e.mail: delegcha@unepnet.inf.cu

castellanos@delegcha.cu

SOLEDAD DÍAZ OTERO

Presidenta

Agencia de Ciencia y Tecnología

Calle 18 A y 20. Miramar. Playa. CP: 11300

La Habana

Teléfono: 22 7009 29 6576

Fax: 24 9460

e.mail: acytec@ceniai.inf.cu

ECUADOR

SANTIAGO CARRASCO TORAL

Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología

Av. Patria 850 y 10 de Agosto

Quito

Teléfono: (593) 2 – 50 9052

Fax: 50 9054

e.mail: scarrasc@fundacyt.org

PARAGUAY

RICARDO HORACIO FELIPPO

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización

Miembro del Consejo

CONACYT

Avda. Artigas y Gral. Roa

Asunción

Teléfono: (595 21) 75 1111

Fax: (595 21) 75 5491

e.mail: rfelippo@highway.com.py

PERÚ

ALEXANDER GROBMAN TVERSQUI

Vicepresidente, Comité Directivo

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)

Calle del Comercio N° 197 - Lima 41

Teléfono: (511) 225 11510

Fax: (511) 224 0920

e.mail: agrobman@concytec.gob.pe

CARLOS A. ROMERO SANJINES

Asesor de la Presidencia

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)

Calle del Comercio N° 197 - Lima 41

Teléfono: (511) 226 0582

Fax: (511) 224 0920

e.mail: cromero@concytec.gob.pe

URUGUAY

ALBERTO MAJÓ PINEYRÚA

Director
Dirección de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Educación y Cultura
Reconquista 535 Piso 5
Montevideo
Teléfono: 916 0415
Fax: 916 5487
mail: amaio@mec.gub.uy

GABRIEL UBILLA BAZZANO

Coordinador de Cooperación Internacional
Dirección de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Educación y Cultura
Reconquista 535 Piso 7
Montevideo
Teléfono: 916 1016
Fax: 916 5487
e.mail: ubilla@mec.gub.uy

ALADI

MIGUEL ROGNONI CANESSA

Técnico 2
Secretaría General
Cebollati 1461
Montevideo
Teléfono: (5982) 400 1121 int. 248
Fax: (5982) 409 0649
e.mail: mrognoni@aladi.org

ANEXO III

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General presenta un resumido informe sobre el estado de situación de las diferentes acciones y actividades realizadas desde el mes de noviembre de 1999, oportunidad en que se desarrolló la Cuarta Reunión de la Comisión Administradora, y donde fueron designadas las nuevas autoridades, recayendo las mismas en Cuba y Bolivia, como Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente.

Se destaca:

- Cumplimiento de los mandatos de la Cuarta Reunión de la Comisión Administradora.
- Elaboración y remisión del Plan de Actividades del año 2000 a las Autoridades de Ciencia y Tecnología y al Comité de Representantes de la ALADI.
- Análisis de los proyectos de protocolos sobre: Facilitación para el intercambio y permanencia de científicos; Ingreso de muestras y material científico; y Patentamiento de los resultados de los proyectos regionales de investigación científica y tecnológica de la Región.
- Estudio de los criterios recibidos de las autoridades responsables de cada país durante los últimos cuatro años, sometándose a la consideración de expertos y reelaboración de los proyectos, adjuntándose, en esta ocasión, una nueva versión de cada uno de ellos.
- Elaboración y remisión de un documento de base sobre Armonización de Regulaciones de Medicamentos y Diagnosticadores de Uso Humano.
- Presentación de un protocolo adicional para reactivar el Grupo de Trabajo técnico sobre Armonización de Regulaciones de Medicamentos y Diagnosticadores de Uso Humano.
- Comunicaciones a las Autoridades de Ciencia y Tecnología y de Salud de los países miembros para reactivar los intercambios entre los organismos regulatorios de medicamentos y diagnosticadores, proponiéndose fecha de la II Reunión del Grupo de Trabajo técnico sobre Armonización de Regulaciones de Medicamentos y Diagnosticadores de Uso Humano.
- Valoración de diferentes alternativas y acciones para realizar esta Quinta Reunión.
- Elaboración del Plan de Actividades para el año 2001.
- Análisis de las posibilidades de trabajo futuro de la Comisión.
- En el mes de agosto de 2000, el Consejo de Ministros de la ALADI acordó impulsar, entre otras, las actividades vinculadas al intercambio en materia de ciencia y tecnología, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo

Segundo del Anexo 2 de la Resolución 54 (XI), respecto a las encomiendas para la futura acción de la Asociación.

- El desarrollo de actividades contempladas en los puntos 2.1.9 y 2.1.10 de la Resolución 254 del Comité de Representantes referidas al Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica, con la presentación de un informe sobre el estado de situación en esta materia y el apoyo a la Comisión Administradora cuando esta lo requiera.
- En forma similar, el apoyo y seguimiento para el año 2001, de acuerdo al proyecto de presupuesto por programas, en los aspectos inherentes al Acuerdo Regional.
- Elaboración y publicación del documento ALADI/SEC/di 1303.

ANEXO IV

PROYECTOS

A) Facilitación para el intercambio y permanencia de científicos

ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONVENIO MARCO) ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACION (ALADI/AR.CyT/6)

Facilitación para el intercambio y permanencia de científicos

Protocolo Adicional
(Proyecto)

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Cuba, la República de Ecuador, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Paraguay, la República de Perú, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO Los objetivos del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado entre los países miembros de la Asociación;

El desarrollo del conocimiento así como la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación; y

La necesidad de establecer un marco normativo para facilitar el intercambio y la permanencia de los científicos, expertos e investigadores en la región.

TENIENDO EN CUENTA Los acuerdos alcanzados entre las Autoridades de Ciencia y Tecnología de los países miembros en ocasión de la Quinta Reunión de la Comisión Administradora;

REAFIRMANDO La voluntad de desarrollar programas y proyectos especiales de cooperación horizontal,

CONVIENEN:

Artículo 1.- Facilitar el intercambio de científicos, expertos e investigadores que sean nacionales de los países signatarios hasta un plazo de un año prorrogable, de conformidad con los términos del proyecto de colaboración que corresponda y de acuerdo a los convenios establecidos por las entidades de los países miembros y las normas establecidas en las legislaciones nacionales.

Artículo 2.- El intercambio deberá realizarse sobre la base del mutuo beneficio y las prioridades establecidas en los acuerdos de las entidades especializadas en Ciencia y Tecnología de los países miembros.

Artículo 3.- Los científicos, expertos e investigadores que participen en proyectos de investigación y desarrollo, podrán percibir remuneraciones en el país donde desarrollan sus actividades, en las condiciones acordadas para cada proyecto.

Artículo 4.- Los Organismos Nacionales competentes para emitir las autorizaciones correspondientes para la permanencia en sus territorios de científicos, expertos e investigadores que viajen en virtud de los proyectos de colaboración tendrán en cuenta la voluntad recogida en los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

La Secretaría General de la ALADI será la depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

B) Ingreso de muestras y material científico

**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
(CONVENIO MARCO) ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACION
(ALADI/AR.CyT/6)**

Ingreso de muestras y de material científico

Protocolo Adicional
(Proyecto)

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Cuba, la República de Ecuador, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Paraguay, la República de Perú, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO Los objetivos del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado entre los países miembros de la Asociación;

El desarrollo del conocimiento así como la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación;

La necesidad de establecer un marco normativo para facilitar el ingreso de muestras y material científico en la región;

Las dificultades que se plantean con relación a los mecanismos aduaneros; y

Que en materia de ciencia y tecnología las muestras son casuísticas y no es posible elaborar un listado previo.

TENIENDO EN CUENTA Los acuerdos alcanzados entre las Autoridades de Ciencia y Tecnología de los países miembros en ocasión de la Quinta Reunión de la Comisión Administradora;

REAFIRMANDO La voluntad de desarrollar programas y proyectos especiales de cooperación horizontal,

CONVIENEN:

Artículo 1.- Realizar acciones para facilitar el ingreso a su territorio de muestras y de material de carácter científico, a efectos de realizar estudios e investigaciones exclusivamente científicas, en los términos que fijen las instituciones u organismos que participen en dichas investigaciones, las que tendrán en cuenta las normas establecidas por las autoridades competentes en cada país.

Artículo 2.- Las autoridades de ciencia y tecnología deberán ser informadas con anticipación para poder actuar de acuerdo a lo referido en el artículo 1° del presente Protocolo, cuando fuere necesario.

Artículo 3.- Las autoridades nacionales de ciencia y tecnología de los países signatarios, en coordinación con las instituciones y organismos competentes realizarán las acciones correspondientes para la aplicación de lo señalado en el artículo 1° del presente Protocolo.

Artículo 4.- Las autoridades nacionales de los países signatarios realizarán las acciones que faciliten el ingreso de muestras y material científico al amparo del presente Protocolo.

La Secretaría General de la ALADI será la depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

- C) Patentamiento de los resultados de los proyectos regionales de investigación científica y tecnológica de la Región

**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
(CONVENIO MARCO) ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACION
(ALADI/AR.CyT/6)**

Patentamiento de los resultados de los proyectos regionales de
investigación científica y tecnológica en la región

Protocolo Adicional
(Proyecto)

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Cuba, la República de Ecuador, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Paraguay, la República de Perú, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO Los objetivos del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado entre los países miembros de la Asociación;

El desarrollo del conocimiento así como la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación; y

La necesidad de establecer un marco normativo para facilitar el patentamiento de los resultados de los proyectos de investigación científica y tecnológica en la región;

TENIENDO EN CUENTA Los acuerdos alcanzados entre las Autoridades de Ciencia y Tecnología de los países miembros en ocasión de la Quinta Reunión de la Comisión Administradora;

REAFIRMANDO La voluntad de desarrollar programas y proyectos especiales de cooperación horizontal,

CONVIENEN:

Artículo 1.- Facilitar la utilización oportuna y equitativa de los beneficios que se deriven de la aplicación de lo estipulado sobre la propiedad intelectual, a los resultados patentables que se generen en el marco del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica y en los Protocolos que se suscriban entre los países.

Artículo 2.- Las partes involucradas en estos proyectos definirán de acuerdo a sus intereses y legislaciones nacionales vigentes, los términos que contendrán los resultados sujetos a tratamiento de la propiedad intelectual y distribución de los beneficios que de ella se deriven los que deben quedar registrados en la Secretaría General de la ALADI.

Artículo 3.- Promover el intercambio científico – técnico y la armonización en materia de propiedad intelectual entre las Oficinas Nacionales de los países miembros del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica.

Artículo 4.- Fomentar la preparación de personal científico – técnico en materia de propiedad intelectual.

La Secretaría General de la ALADI será la depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

D) Armonización de regulaciones de medicamentos y diagnosticadores de uso humano

**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
(CONVENIO MARCO) ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACION
(ALADI/AR.CyT/6)**

Armonización de regulaciones de medicamentos y
diagnosticadores de uso humano

Protocolo Adicional
(Proyecto)

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Cuba, la República de Ecuador, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Paraguay, la República de Perú, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO Los objetivos del Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado entre los países miembros de la Asociación;

El desarrollo del conocimiento, así como la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación;

La necesidad de establecer un marco para facilitar la armonización de las regulaciones para los medicamentos y diagnosticadores que circulan en la región; y

Los resultados obtenidos en oportunidad de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo técnico sobre Armonización de regulaciones de medicamentos y diagnosticadores de uso humano.

TENIENDO EN CUENTA Los acuerdos alcanzados entre las Autoridades de Ciencia y Tecnología de los países miembros en ocasión de la Quinta Reunión de la Comisión Administradora;

REAFIRMANDO La voluntad de desarrollar programas y proyectos especiales de cooperación horizontal,

CONVIENEN:

Artículo 1.- Someter a análisis y adoptar, cuando corresponda, los acuerdos y recomendaciones que se deriven de los encuentros que sostengan las autoridades regulatorias de nuestros países, con la finalidad de alcanzar la armonización de las regulaciones sobre medicamentos y medios diagnosticadores en la región.

Artículo 2.- Promover la celebración de encuentros especializados destinados al fin enunciado en el Artículo 1° del presente Protocolo.

Artículo 3.- Las autoridades de Ciencia y Tecnología y de Salud aunarán esfuerzos por el adecuado cumplimiento de lo señalado en el presente Protocolo.

La Secretaría General de la ALADI será la depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

ANEXO V

QUINTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS PAÍSES DE LA ALADI

PLAN DE ACTIVIDADES

AÑO 2001

1. Las Autoridades de Ciencia y Tecnología de los países miembros del Acuerdo y de la Comisión Administradora y la Secretaría General deberán desarrollar y cumplir los mandatos emanados de la Quinta Reunión de la Comisión Administradora.
2. Coordinar la celebración de la II Reunión del Grupo de Trabajo técnico sobre Armonización de Regulaciones de Medicamentos y Diagnosticadores de Uso Humano. Para este propósito, interactuar con las Autoridades de Salud.
3. Finalizar el proceso de consultas y someter a aprobación los documentos finales de los proyectos de protocolo sobre:
 - **Facilitación para el intercambio y permanencia de científicos;**
 - **Ingreso de muestras y material científico;**
 - **Patentamiento de los resultados de los proyectos regionales de investigación científica y tecnológica de la Región; y**
 - **Armonización de Regulaciones de Medicamentos y Diagnosticadores de Uso Humano.**
4. Analizar y estudiar nuevas propuestas de actividades de la ciencia e innovación tecnológica que contribuyan al desarrollo económico y social de los países miembros de la ALADI. Facilitar los intercambios necesarios para este propósito.
5. Identificar otros temas que puedan ser relevantes para el cumplimiento de los objetivos analizados en la Quinta Reunión de la Comisión Administradora.
6. Realizar la Sexta Reunión de la Comisión Administradora con condiciones suficientes que permitan el análisis de los temas con la profundidad requerida.

